



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046 -2020-GR.APURIMAC/D.RR.HHyE.

Abancay, 12 OCT. 2020

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00008144-2020, Acta de Defunción, Informe Técnico N° 13-2020-GRAP/07.01/D.R.ADM/OF.RR.HH-A.REM/ABOG/ATF y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **LUZ MARINA TORRES AYMACHOQUE**, en uso de su derecho de petición solicita el pago del subsidio por fallecimiento de familiar directo, por el deceso de su progenitora que en vida fue señora **NICOLAZA AYMACHOQUE CASTAÑEDA**, ocurrido el día 04 de Junio del año 2020, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, para el efecto adjunta el Acta de Defunción con Código de Barra N° 2000451171 otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Boleta de Venta N° 001312 y Recibo N° 0003638 de la Sociedad de Beneficencia de Abancay;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, en su Artículo 4° Numerales 4.6 y 4.7 se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, referente a los beneficios de los servidores bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, entre otros el Subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo y gastos de sepelio, establece un monto único de Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles, por cada concepto previa presentación de los documentos de sustento;

Que, con Informe N° 114-2020-GR.APURÍMAC/DR.ADM-D.RR.HH/REM, el Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 260-2020-GR.APURÍMAC/GR;

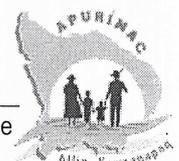
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subsidio por fallecimiento de familiar directo (madre) y gastos de sepelio a favor de la servidora **LUZ MARINA TORRES AYMACHOQUE**, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STA, Plaza N° 040 de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, equivalente al monto único de Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles, por cada concepto que asciende a la suma **Tres Mil con 00/100 (S/3 000,00) Soles**, de acuerdo al detalle siguiente:

- Subsidio por fallecimiento de familiar directo	:	1 500,00 +
- Gastos de sepelio	:	<u>1 500,00</u>
TOTAL	:	S/3 000,00
		=====

SON: TRES MIL CON 00/100 SOLES.

- Correlativo de Meta : 0089 Acciones Administrativas





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN
"Año de la Universalización de la Salud"



- Específica del Gasto : 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto Personal Activo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CPC. RICHARD CARPIO ALARCÓN
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



RCA/D.RR.HH.
BWS/D/APR.

